



Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja, 10 MAY 2019

Radicación: 1500013331009 2008 00038 00
Demandante: BEYER ERNESTO GORDILLO ALFONSO
Demandados: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTROS
Incidente: JUAN DIEGO MORALES CALDERON (ex alcalde M. Páez), JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA (ex gobernador Boyacá), JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY (Director de Corpoboyacá), MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ MONROY y OMAR LIZARAZO GOYENECHÉ (ex directores de Corpoboyacá), CARLOS ANDRES AMAYA (Gobernador de Boyacá) y DUMAR FABIAN LOZANO VARGAS (Alcalde del M. de Páez)
Medio de Control: POPULAR-INCIDENTE

Ingresa el expediente al Despacho, para resolver las solicitudes de nulidad presentadas por el apoderado judicial de Carlos Andrés Amaya Rodríguez y del Departamento de Boyacá, no obstante observa el Despacho que no se ha corrido traslado conforme lo establece el artículo 134 del CGP, así:

*Artículo 134. Oportunidad y trámite
(...)*

El juez resolverá la solicitud de nulidad previo traslado, decreto y práctica de pruebas que fueren necesarias. (Negrilla fuera del texto)

Así las cosas se dispondrá por secretaría, correr traslado a los sujetos procesales de las peticiones de nulidad obrantes a folios 529 al 533 C. 6, y a 568 al 574 C7, por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 129 del CGP; cumplido lo anterior, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

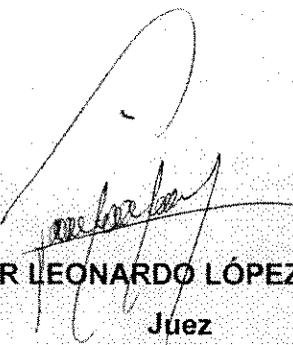
Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

- 1. Por secretaria córrase** traslado de las solicitudes de nulidad presentadas por los apoderados de Carlos Andrés Amaya Rodríguez y el Departamento de Boyacá, obrantes a folios 529 al 533 C. 6, y a 568 al 574 C7, de conformidad con el artículo 129 del CGP.
- 2. Cumplido** el traslado, ingrésese al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.
- 3. Reconózcase** personería jurídica para actuar al abogado Rafael Ricardo Hernández Barrera, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.382.137 expedida en Duitama, y

TP. N° 180.354 del CS de la J. en los términos establecidos en el poder, visto a folio 534
C7.

Notifíquese y cúmplase.


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
Juez

<p>JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA</p> <p>Notificación Por Estado</p> <p>El auto anterior se notificó por estado No. <u>10</u> Hoy <u>14/05/19</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>EMILCE ROBLES GONZÁLEZ <i>Secretaría</i></p>
